



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1707_3: Desarrollar el proyecto técnico constructivo de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONSTRUCCIÓN DE
DECORADOS PARA LA ESCENOGRAFÍA DE
ESPECTÁCULOS EN VIVO, EVENTOS Y AUDIOVISUALES**

Código: ART523_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1707_3: Desarrollar el proyecto técnico constructivo de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el desarrollo del proyecto técnico constructivo de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Determinar las características formales, funcionales, técnicas y de acabados de los elementos del decorado a partir del pliego de condiciones.

- 1.1 Establecer las características de las estructuras del decorado a construir siguiendo las especificaciones técnicas.
 - 1.2 Determinar los ensamblajes, uniones o empalmes de los elementos del decorado adecuándolos al proyecto.
 - 1.3 Proyectar los mecanismos del decorado según las necesidades funcionales del proyecto.
 - 1.4 Establecer los acabados obteniendo la apariencia establecida en el diseño escenográfico.
 - 1.5 Adaptar el diseño disminuyendo los riesgos de la escenografía.
- Cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y de seguridad.

2. Prever los recursos materiales y humanos planificando el proceso de construcción.

- 2.1 Estimar la cantidad de materias primas efectuando el control de existencias y acopio de materiales.
 - 2.2 Seleccionar las calidades de los materiales para la construcción y acabados del decorado cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto.
 - 2.3 Determinar las necesidades de instalaciones y equipos del taller teniendo en cuenta los trabajos a realizar.
 - 2.4 Calcular las horas de trabajo y personal necesario previendo contrataciones o subcontratas.
- Cumpliendo las normas aplicables de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

3. Documentar el proyecto técnico constructivo del decorado partiendo de cálculos y previsiones determinadas.

- 3.1 Elaborar los planos de construcción de despiece y conjunto según formato establecido.
 - 3.2 Establecer la nomenclatura de las piezas, conjuntos y partes de la escenografía según los usos del medio.
 - 3.3 Documentar los acabados, texturados y materiales mediante la elaboración de muestras, fotografías u otra documentación gráfica o escrita.
 - 3.4 Elaborar la documentación relativa al plan de montaje y mantenimiento de la escenografía asegurando la ejecución del montaje.
- Partiendo de cálculos y previsiones determinadas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1707_3: Desarrollar el proyecto técnico constructivo de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y



audiovisual. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Determinación de las características formales, funcionales, técnicas y de acabados de los elementos del decorado.

- Estructuras y mecanismos de construcción de decorados:
 - Trabajos preliminares a la construcción.
 - Estudio del diseño.
 - Desglose en piezas del decorado.
 - Decorado armado y decorado corpóreo.
 - Tipos de bastidores y técnicas de construcción: planos, curvos e irregulares.
 - Tipos de practicables y técnicas de construcción: plataformas, escaleras y rampas.
 - Tipos de ensamblaje, uniones y empalmes de elementos del decorado y su mecanizado.
 - Características técnicas de realización de ornamentos modelados, tallados y su reproducción.
 - Mecanismos para el movimiento o articulación de piezas del decorado.
- Acabados para construcción de decorados.
 - Materiales, herramientas y utensilios.
 - Preparación de las superficies para realizar los acabados.
 - Tipos de texturado: técnicas, materiales y soportes.
 - Tipos de pintado: características y técnicas.
 - Tipos de imitaciones (mármol, metal, envejecido, maderas nobles, entre otros).
 - Sistemas de protección individual.
- El proyecto técnico de construcción de decorados.
 - Criterios del escenógrafo: análisis de la información de la obra y de los diseños.
 - Proyecto técnico constructivo del decorado y la fidelidad al diseño.
 - Requisitos y opciones técnico-constructivas: materiales, procesos y técnicas.
 - Cálculo de materiales.
 - Trabajo en base a proyectos: tareas, vinculaciones entre tareas, recursos humanos y materiales, estimación y asignación, diagramas Gantt y Pert, camino crítico, hitos, retroplanning.
 - Programas informáticos para la gestión de proyectos.

2. Previsión de los recursos materiales y humanos.

- Materias primas para la construcción de decorados:
 - Tipología: madera, metal, plásticos y derivados, textiles, entre otros.
 - Descripción técnica, fichas del proveedor.
 - Preparación, utilización y transformación de los materiales.
 - Dimensiones y características normalizadas de los materiales: indicaciones del fabricante.
 - Selección y cálculo de materiales para la realización del decorado.

3. Documentación del proyecto técnico constructivo del decorado.

- Técnicas de representación gráfica aplicadas a la construcción de decorados:
 - Dibujo de planos de escenografía y de implantación en escena.
 - Convenciones propias de la construcción de decorados.
 - Dibujo asistido por ordenador y 3D en aplicaciones escénicas.



- Trabajo colaborativo de varios agentes sobre el mismo documento en soporte informático.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Seguridad y prevención de riesgos laborales en procesos de construcción de decorados:
 - La seguridad integral.
 - Conceptos de prevención de riesgos laborales.
 - Normativa sobre riesgos laborales.
 - Coordinación de actividades preventivas.
 - Riesgos específicos de seguridad en las profesiones técnicas del espectáculo.
 - Clasificación de los materiales según su comportamiento al fuego.
 - Marco legal y normativa sobre seguridad estructural y de mecanismos en la construcción efímera: límites competenciales y responsabilidades del facultativo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 1.1 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
- 1.2 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
- 1.3 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
- 1.4 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.5 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.6 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

2. En relación con clientes / usuarios:

- 2.1 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable, entre otras.
- 2.2 Demostrar un buen hacer profesional.
- 2.3 Adaptarse al contexto y las necesidades de los usuarios.
- 2.4 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 2.5 Mostrar capacidad de comunicación con los clientes.

3. En relación a la obra, puesto de trabajo y otros aspectos:

- 3.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo los objetivos y plazos establecidos.
- 3.2 Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 3.3 Tener iniciativa para promover proyectos.
- 3.4 Tener iniciativa para encontrar información y relacionarse con proveedores.
- 3.5 Tener una actitud consecuente con el medio ambiente. Limpieza, reciclaje de residuos, ahorro y eficiencia energética.



- 3.6 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 3.7 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.8 Preocuparse por cumplir siempre las medidas de seguridad en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1707_3: Desarrollar el proyecto técnico constructivo de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar el proyecto técnico constructivo de un fragmento de decorado escenográfico. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las características formales, funcionales, técnicas y de acabados de los elementos del decorado.
2. Calcular las necesidades de recursos materiales y humanos.
3. Documentar el proyecto técnico constructivo del decorado.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, medios materiales y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación. El proyecto estará



caracterizado por la documentación gráfica (bocetos y planos de la escenografía) del fragmento de un diseño escenográfico.

- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las características formales, funcionales, técnicas y de acabados de los elementos del decorado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las características estructurales del decorado.- Determinación de los sistemas de unión, ensamblaje y empalmes de decorado.- Elaboración del proyecto relativo a los mecanismos del decorado.- Establecimiento de los acabados del decorado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Cálculo de las necesidades de recursos materiales y humanos del proceso de construcción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Estimación de las cantidades de materias primas.- Selección de las calidades de los materiales de la construcción y acabados.- Determinación de las necesidades de instalaciones y equipos del taller.- Cálculo de horas de trabajo y personal técnico en la realización. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Documentación del proyecto técnico constructivo del decorado.

- Elaboración de los planos de construcción de despiece y conjunto del decorado.
- Descripción técnica de las piezas, conjuntos y partes de la escenografía.
- Elaboración de muestras y documentación técnica necesaria para la construcción.
- Elaboración de la documentación relativa al plan de montaje y mantenimiento del decorado.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.

Escala A

5	<i>Se determinan las características estructurales, los sistemas de unión, ensamble y empalme del decorado, que respondan a las necesidades estructurales, funcionales, artísticas y económicas del proyecto. Se elabora el proyecto técnico de los mecanismos de la parte móvil del decorado. Se establecen las calidades pictóricas para el acabado acordes a la apariencia establecida en el diseño escenográfico.</i>
4	<i>Se determinan las características estructurales, los sistemas de unión, ensamble y empalme del decorado, que respondan a las necesidades estructurales, funcionales, artísticas y económicas del proyecto con pequeños errores que pueden ser corregidos. Se elabora el proyecto técnico de los mecanismos de la parte móvil del decorado. Se establecen las calidades pictóricas para el acabado acordes a la apariencia establecida en el diseño escenográfico.</i>
3	<i>Se determinan las características estructurales, los sistemas de unión, ensamble y empalme del decorado, que respondan a las necesidades estructurales, funcionales, artísticas y económicas del proyecto con fallos significativos. Se elabora el proyecto técnico de los mecanismos de la parte móvil del decorado. Se establecen las calidades pictóricas para el acabado acordes a la apariencia establecida en el diseño escenográfico.</i>
2	<i>Se determinan las características estructurales, los sistemas de unión, ensamble y empalme del decorado, que respondan a las necesidades estructurales, funcionales, artísticas y económicas del proyecto con fallos significativos. Se elabora el proyecto técnico de los mecanismos, con errores de funcionamiento de la parte móvil del decorado. No se establecen las calidades pictóricas para el acabado acordes a la apariencia establecida en el diseño escenográfico.</i>
1	<i>Se determinan las características estructurales, los sistemas de unión, ensamble y empalme del decorado, que respondan a las necesidades estructurales, funcionales, artísticas y económicas del proyecto con fallos irreparables. No se elabora el proyecto técnico de los mecanismos de la parte móvil del decorado. No se establecen las calidades pictóricas para el acabado acordes a la apariencia establecida en el diseño escenográfico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se establece una estimación de las cantidades de materias primas necesarias para la construcción del decorado. Se seleccionan las calidades de los materiales de la construcción y acabados. Se determinan las necesidades de instalaciones y equipos del taller. Se establece el cálculo de horas de trabajo y personal técnico necesario para la construcción del decorado.</i>
4	<i>Se establece una estimación de las cantidades de materias primas necesarias para la construcción del decorado. Se seleccionan las calidades de los materiales de la construcción y acabados. Se determinan las necesidades de instalaciones y equipos del taller. Se establece el cálculo de horas de trabajo y personal técnico necesario para la construcción del decorado, con desviaciones poco significativas.</i>
3	<i>Se establece una estimación de las cantidades de materias primas necesarias para la construcción del decorado omitiendo algunas. Se seleccionan las calidades de los materiales de la construcción y acabados. Se determinan las necesidades de instalaciones y equipos del taller. Se establece el cálculo de horas de trabajo y personal técnico necesario para la construcción del decorado, con desviaciones significativas.</i>
2	<i>Se establece una estimación de las cantidades de materias primas necesarias para la construcción del decorado omitiendo algunas. Se seleccionan las calidades de los materiales de la construcción pero omite los acabados. Se determinan las necesidades de instalaciones y equipos del taller. Se establece el cálculo de horas de trabajo pero no se corresponde con personal técnico necesario para la construcción del decorado.</i>
1	<i>Se establece una estimación de las cantidades de materias primas necesarias para la construcción del decorado que no se ajustan al proyecto. No se determinan las calidades de los materiales de la construcción. Se determinan las necesidades de instalaciones y omite los equipos del taller. Se establece el cálculo de horas de trabajo y personal técnico sin corresponder al proceso de la construcción del decorado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se establece una estimación de las cantidades de materias primas necesarias para la construcción del decorado. Se seleccionan las calidades de los materiales de la construcción y acabados. Se determinan las necesidades de instalaciones y equipos del taller. Se establece el cálculo de horas de trabajo y personal técnico necesario para la construcción del decorado.</i>
4	<i>Se establece una estimación de las cantidades de materias primas necesarias para la construcción del decorado. Se seleccionan las calidades de los materiales de la construcción y acabados. Se determinan las necesidades de instalaciones y equipos del taller. Se establece el cálculo de horas de trabajo y personal técnico necesario para la construcción del decorado, con desviaciones poco significativas.</i>
3	<i>Se establece una estimación de las cantidades de materias primas necesarias para la construcción del decorado omitiendo algunas. Se seleccionan las calidades de los materiales de la construcción y acabados. Se determinan las necesidades de instalaciones y equipos del taller. Se establece el cálculo de horas de trabajo y personal técnico necesario para la construcción del decorado, con desviaciones significativas.</i>
2	<i>Se establece una estimación de las cantidades de materias primas necesarias para la construcción del decorado omitiendo algunas. Se seleccionan las calidades de los materiales de la construcción pero omite los acabados. Se determinan las necesidades de instalaciones y equipos del taller. Se establece el cálculo de horas de trabajo pero no se corresponde con personal técnico necesario para la construcción del decorado.</i>
1	<i>Se establece una estimación de las cantidades de materias primas necesarias para la construcción del decorado que no se ajustan al proyecto. No se determinan las calidades de los materiales de la construcción. Se determinan las necesidades de instalaciones y omite los equipos del taller. Se establece el cálculo de horas de trabajo y personal técnico sin corresponder al proceso de la construcción del decorado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

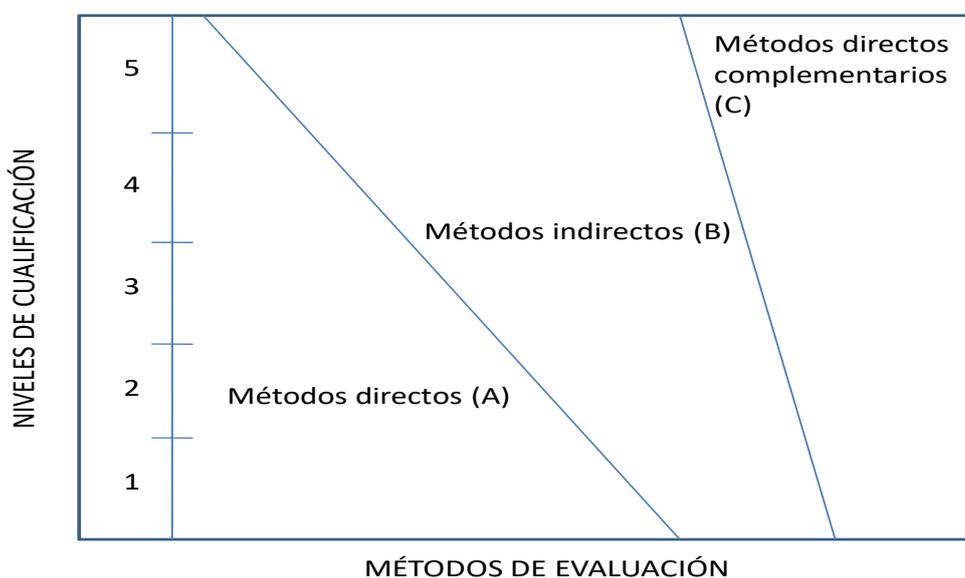
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en desarrollar el proyecto técnico constructivo de decorados para la escenografía de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. A pesar de ello, en esta competencia no sólo tienen importancia los aspectos de gestión y organización, sino también el dominio de las destrezas manuales e instrumentales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

